

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 0 /19

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Autonomía en la vida diaria – Módulo I: Ser autónomo. Vivir solo”. Que a tal fin se convocó a las Lic. Lucía Burundarena, María Florio y Paz Volker y a la Dra. Silvina Cotigiola.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de las profesionales indicadas en el considerando anterior y se llevó a cabo los días 15, 22 y 29 de mayo y 5 de junio de 2019 de 10,30 a 12 hs. en el salón Auditorio de la Editorial Jusbaire.

Que la Disp. SECFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Lucía Burundarena en calidad de capacitadora, en la actividad “Autonomía en la vida diaria – Módulo I: Ser autónomo. Vivir solo”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Certifícase la participación de María Florio en calidad de capacitadora, en la actividad “Autonomía en la vida diaria – Módulo I: Ser autónomo. Vivir solo”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Certifícase la participación de Paz Volker en calidad de capacitadora, en la actividad “Autonomía en la vida diaria – Módulo I: Ser autónomo. Vivir solo”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Certifíquese la participación de Silvina Cotignola en calidad de capacitadora, en la actividad "Autonomía en la vida diaria – Módulo I: Ser autónomo. Vivir solo", durante una hora y media (1,5 hora) de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 197/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

lc